

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21557 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º CNA 64/2011 se ha dictado a instancias de la Procuradora doña Rosario Castro Cabezas, en nombre y representación de "SFD Aparejadores y Arquitectos Técnicos Asociados, SLP", en fecha 11 de mayo de 2011 auto de declaración de concurso voluntario de los deudores "SFD Aparejadores y Arquitectos Técnicos Asociados, SLP", con Cif B-36.252.930, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Jaime Janer, n.º 9, 1-b, CP 36900 de Marín.

2.º Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Juzgado en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de éste edicto en el "Boletín oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito, o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Se ha nombrado Administradora concursal del presente concurso a la Abogada doña Romina Moreira de la Torre, con DNI. 52.490.017-S.

Pontevedra, 11 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110051767-1